

# El inicio de la educación médica moderna en el Perú. La creación de la Facultad de Medicina de San Fernando

*Oswaldo Salaverry*

El 9 de septiembre de 1856, en el marco de la reforma educativa emprendida por el gobierno del mariscal Castilla y a partir del hasta entonces vigente Colegio de la Independencia, se crea la Facultad de Medicina de San Fernando, reintegrando la enseñanza de la medicina al seno de la Universidad de San Marcos y culminando un proceso que se había iniciado más de sesenta años antes, en el periodo virreinal, y que sentó las bases para la enseñanza moderna de las ciencias médicas en el Perú. Desde entonces han transcurrido 150 años de fructífera labor del alma máter de la medicina peruana y su efemérides es una buena oportunidad para recordar sucintamente la génesis y el sentido de la fundación de la primera Facultad de Medicina del Perú.<sup>1</sup>

### LOS ANTECEDENTES

La enseñanza de la medicina en el Perú se remonta al siglo XVI con la creación de las cátedras clásicas de medicina en la Universidad de San Marcos.<sup>2</sup> Aunque con interrupciones y no siendo siempre efectivamente dictadas, estas cátedras fueron la base académica para la formación de médicos, cirujanos y otras profesiones sanitarias como los boticarios, hasta las postrimerías del periodo virreinal. Hacia fines del siglo XVIII y por impulso directo de Hipólito Unanue se da inicio a la reforma y modernización de la educación médica, que había quedado anclada en su carácter escolástico y sin capacidad de absorber y difundir los incipientes adelantos que en la profesión médica se iban sucediendo en Europa. El primer hito del proceso fue la creación del anfiteatro anatómico en 1792 como parte indisoluble de la cátedra de Anatomía que asumió Hipólito Unanue<sup>3</sup>, a lo cual, —y con mayor influjo tanto en la enseñanza de la medicina como en el ejercicio de la medicina y la cirugía— le siguió el inicio de las “Conferencias clínicas” en 1794, dentro del marco de la cátedra de anatomía que regentaba Unanue.

Médico Cirujano, profesor de Historia de la Medicina. UNMSM  
Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública. UNMSM.

Frente al carácter escolástico de la enseñanza médica de la universidad virreinal, las “conferencias clínicas” marcaron un giro hacia la enseñanza práctica, reuniendo a médicos y cirujanos, hasta entonces profesiones y gremios separados y muchas veces enfrentados entre sí, en el objetivo de aplicar sus respectivas perspectivas y habilidades en beneficio del paciente.<sup>4,5</sup> Más importante aún fue el giro en la naturaleza del objeto de la medicina y por tanto de su enseñanza. La medicina escolástica, dependiente de la tradición galénica y de sus conceptos y obras clásicas, infinitamente comentadas y ampliadas a lo largo de siglos, correspondía a la realidad europea o metropolitana. La realidad americana con sus características propias en razas, climas, enfermedades e incluso recursos terapéuticos, se mostraba diferente a los ojos de los médicos criollos, y la influencia de los factores locales daba origen, en su interpretación, a una morbilidad diferente, a un curso de enfermedad distinto al descrito en los tratados clásicos y por consiguiente a la necesidad de una terapéutica diferente. El inicio de esta ruptura con el peso de la tradición encontró en la conservadora Universidad de San Marcos y en algunos médicos igualmente tradicionalistas un obstáculo notable. Unanue y sus colaboradores debieron aceptar que, pese al apoyo de los sucesivos virreyes brindaron a la introducción de la medicina ilustrada, y de los cambios que habían introducido en la enseñanza de la medicina a partir de la cátedra de Anatomía, estos eran insuficientes, y no lograrían la formación de un nuevo tipo de médico en tanto no se reformara completamente el sistema de educación médica; lo cual era imposible dentro de la estructura y tradiciones que mantenía la Universidad de San Marcos. Unanue concibió entonces una idea audaz, dentro del marco general de las reformas borbónicas metropolitanas: crear un Colegio de Medicina independiente de la Universidad y bajo el auspicio de la autoridad virreinal.

Unanue hizo llegar su propuesta al virrey Fernando de Abascal, quien no sólo acogió la idea, sino que personalmente apoyó su desarrollo enviando una carta a los diferentes estamentos civiles, eclesiásticos y económicos del virreinato solicitando su apor-

te y sustento de becas para la creación del Colegio. La idea de Unanue, basada en la convicción que la principal necesidad de la país era aumentar su población, consideraba que, recibiendo jóvenes becados de las distintas partes del virreinato, formándolos adecuadamente y luego haciéndolos volver a su lugar de origen, las enfermedades serían adecuadamente tratadas y se evitaría muertes prematuras que eran la principal causa de la falta de trabajadores para las actividades económicas, y queja habitual de los españoles. La idea era sencilla pero coherente y se entiende el apoyo decidido del virrey, pero al parecer no fue entendido así por las instituciones y autoridades invitadas por el virrey a contribuir y así, salvo los mineros de Hualgayoc, las contribuciones fueron escasas, a lo que se sumó las dificultades impuestas por los administradores del Hospital de Santa Ana, donde se planteaba originalmente construir el Colegio, lo que llevó finalmente a que se le buscara otra ubicación, muy cercana, en otro frente de la Plaza de Santa Ana y al lado del Hospital de San Andrés de españoles. El Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Fernando, inauguró su nuevo local en 1811<sup>6</sup>, aunque las clases se habían iniciado con alumnos externos desde un par de años antes. Fue, sin embargo, la inauguración de una sede adecuada y la incorporación de los alumnos en calidad de “escolares internos” el punto culminante de la modernización de la educación médica durante el periodo virreinal.

La Universidad debió ceder no sólo las rentas de las antiguas cátedras médicas, sino su exclusividad de otorgar títulos, pues el Colegio, especialmente luego de que se refrendara su creación con cédula real de 1815, estaba autorizado a otorgar títulos. De alguna manera el Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Fernando seguía la senda iniciada en la metrópoli con la creación de Colegios de Cirugía como el de Cádiz, Barcelona y Madrid, con la notable ventaja del caso limeño que en él se proponía la formación de médicos con competencias quirúrgicas.

El “Quadro sinóptico”<sup>7</sup> que propuso Unanue para la enseñanza del Colegio constituye un giro Copernicano en la formación médica en el ámbito iberoamericano, pues se dejó de lado las cátedras tradicionales, reemplazándolas con 18 asignaturas, cada una de ellas agrupada en uno de los cuatro ramos de las ciencias que Unanue consideraba necesarias “*para formar médicos útiles a la Salud Pública, a las artes y a la Industria*”<sup>8</sup>. El resultado esperado era un médico familiarizado tanto con las ciencias básicas como con las ciencias naturales, sin descuidar la formación en materias clásicas y humanísticas. Los estudiantes y profesores se abocaron a la compleja tarea de utilizar las caducas pero aún no reemplazadas categorías de la medicina galénica a una realidad distinta a la que las había engendrado, al tiempo que incorporaban la nueva medicina que se estaba gestando en Europa. En efecto, lejos de la metrópoli española, por esa época envuelta en guerra, los descubrimientos y desarrollos médicos se sucedían vertiginosamente: el concepto de tejido era enunciado por Bichat, en 1800,<sup>9</sup> y un año después el

mismo Bichat revolucionaba, en versión claramente moderna, la anatomía descriptiva, con los dos primeros tomos de su ‘*Anatomie generale*’. La cirugía buscaba métodos anestésicos y, en 1812, durante la invasión francesa a Rusia un cirujano militar plantea y utiliza el congelamiento como medio anestésico<sup>10</sup>.

Los primeros años del Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Fernando, lamentablemente se vieron afectados, inicialmente por la guerra de independencia española, consecuencia de la invasión napoleónica de 1808, y luego por los aires independentistas que se iniciaron en toda América y naturalmente en el virreinato peruano. El impulsor y primer Director del Colegio de San Fernando, Hipólito Unanue, deja el cargo casi inmediatamente después de asumirlo, al tener que dirigirse a Cádiz para integrarse como diputado a las cortes que allí se convocaron. A su regreso, por razones de una reciente fortuna heredada, se dedicó al saneamiento de la misma mientras que el Colegio languidecía. Los siguientes años hasta la independencia, en 1821, fueron aciagos para San Fernando, como para toda la nación; los recursos materiales y los esfuerzos de la juventud se dedicaron a la guerra de independencia, bien militando en un bando o en otro, no dejando recursos ni jóvenes que continuarán el trabajo planteado al crearse el Colegio. La contribución de los colegiales de San Fernando y de sus maestros al proceso de la independencia han sido debidamente estudiados y constituyen una de las páginas gloriosas del gremio médico peruano.<sup>11</sup>

## LOS INICIOS DE LA REPÚBLICA Y EL COLEGIO DE MEDICINA

A los pocos días de juramentada la independencia, y pese a que más de la mitad del país aún se encontraba bajo el dominio español, –lo que continuaría parcialmente hasta 1824– el 27 de agosto de 1821 el Colegio de San Fernando cambia de nombre por el de Colegio de la Independencia.<sup>12</sup> La iniciativa fue de Hipólito Unanue, entonces Ministro de Hacienda, pero el cambio de nombre no modificaba las causas externas que lo afectaban, y que lamentablemente continuarían actuando durante los primeros años de la república, durante los sucesivos gobiernos de lo que se ha llamado la “pugna mariscalicia”<sup>13</sup> La situación de inestabilidad no permitía el desarrollo del Colegio; los alumnos escaseaban por doble motivo, el encandilamiento por la carrera militar que los convocaba, y la marcada disminución de rentas que impedía que el Colegio pudiera cumplir con las becas que debía ofrecer; esto era sin duda reflejo de la situación de pobreza que se produjo como consecuencia de la guerra de la independencia y de las continuas revueltas de los años inmediatos posteriores. Más grave era aun el alejamiento de los docentes que llamados a otras responsabilidades acentuaron la decadencia del Colegio durante esos años. Durante la primera década de la república el Colegio de la Independencia, fue casi una institución exclusivamente formal, participando en eventos oficiales, pero con frecuentes periodos de inactividad por falta de rentas.

Los gobiernos del periodo intentaron algunas reformas, pero carentes de una adecuada visión general de las necesidades de desarrollo de la medicina, estas fueron puntuales, sobre aspectos secundarios y administrativos sin modificar el estado de la organización de la profesión y su ejercicio. En efecto, desde el periodo virreinal, se mantenía el sistema de la coexistencia del Protomedicato, y el Colegio de Medicina. El primero estaba encargado de autorizar el ejercicio de las profesiones médicas y el segundo de formar y titular a los profesionales. La división era artificial y redundante, pues los integrantes del Protomedicato eran por necesidad los mismos profesores del Colegio, y su autorización de ejercicio no era más que un trámite burocrático, pues desde hacía muchos años habían perdido el carácter de un tribunal que evaluaba las competencias de los profesionales que ante él se presentaban. En realidad y tal como era lógico y natural, el Colegio evaluaba a los alumnos de las diferentes profesiones que en él se formaban y les otorgaba el título correspondiente siguiendo los criterios de evaluación y competencia respectivos, frente a lo cual el Tribunal sólo constituía una instancia administrativa posterior. Esta división fue, sin embargo, la que permitió que aun en las épocas en que estuvo cerrado el Colegio de la Independencia, se continuaran otorgando por el Protomedicato autorizaciones para ejercer la medicina y otras profesiones de la salud.

En 1826, durante el gobierno del mariscal Andrés de Santa Cruz, y con ánimo reformista, se aprueba el primer 'Reglamento del Colegio',<sup>14</sup> el cual reafirma que el Colegio de la Independencia estará dedicado a la enseñanza de la medicina, pero mantiene el esquema de la coexistencia entre el Protomedicato y el Colegio, estableciendo, en su artículo 2º, que el Protomédico de la República se constituye en el Director nato del Colegio. Sobre el plan de estudios, no se indica nada, pero se determina el número de profesores y las materias que deberán dictar<sup>15</sup>. Se evidenciaba desde entonces una proclividad del gobierno de intervenir en los detalles de la administración del Colegio, definiendo sus cátedras y por cierto designando a los titulares de las mismas, lo cual derivaba a su vez de la naturaleza de la dependencia del Colegio respecto al Estado. En efecto, recordemos que al crearse el Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Fernando, este salió de la jurisdicción de la Universidad de San Marcos, (que tenía durante el periodo colonial, y mantuvo durante el periodo republicano una relativa independencia del estado), y pasó a depender directamente del virrey. Al pasar las funciones del periodo colonial a las nacientes instituciones de la república, el Colegio de Medicina, pasó a ser dependencia del Ministerio de Instrucción, y en los primeros años de este periodo fue tratado como una simple dependencia burocrática, indicando sus rentas, designando a sus autoridades y hasta en ciertas ocasiones determinando quienes eran sus alumnos.

En este periodo de carencias materiales, tumultuoso políticamente y de poco interés del estado en la educación médica, aparece por primera vez el nombre de Cayetano Heredia vinculado al

Colegio de Medicina.<sup>16</sup> Heredia se había formado en el Colegio de San Fernando en el periodo de Unanue y luego iniciado una carrera como médico y cirujano militar. Vinculado al general Orbegozo, lo acompañó en diversas campañas y cuando este asumió el gobierno como Presidente provisorio, encargó a Heredia la organización de la Sanidad Militar. Los escasos recursos del estado se repartían con notable detrimento de la sanidad civil pero con generosidad a la sanidad militar. El Colegio de la Independencia tuvo periodos en que debió mantenerse cerrado por falta de recursos para sostener a sus alumnos (recuérdese que eran becario e internos), o enviarlos para que se alimenten en casa de sus familiares. En esas dramáticas circunstancias presentó su renuncia el Rector del Colegio, Dr. Carlos José de Agüero, agobiado por la falta de rentas y una salud quebrantada Heredia, que ya era profesor de Anatomía en el Colegio desde 1822, dedicaba sus esfuerzos a la organización militar, pero fue nombrado por el gobierno del general Orbegozo como nuevo Rector del Colegio de la Independencia en marzo de 1834. Heredia aceptó y se mantuvo como rector durante todo el periodo de Orbegozo, pero continuaba dirigiendo sus mayores esfuerzos hacia la sanidad militar, donde se le otorgó el cargo de Inspector General de Hospitales que lo obligaba a ausentarse en diversas ocasiones de la capital para las funciones propias de su cargo, dejando el Colegio bajo la responsabilidad de rectores interinos. Heredia se mantiene como rector durante el régimen del general Salaverry, quien había sido su alumno antes de iniciar su carrera militar, pero en 1839, luego de destruida la Confederación Peruano Boliviana, ocupa el poder el general Agustín Gamarra, quien conocedor de la cercanía de Heredia a sus antecesores y enemigos, lo destituye en 1839.

## LOS PRIMEROS INTENTOS DE REFORMA

La situación del Colegio de la Independencia luego del primer periodo de Heredia no varió con respecto a los primeros años republicanos, la angustia económica permanente, la dualidad de competencias con otras instituciones y la ingerencia directa de diversos niveles de gobierno en la actividad propia del Colegio, lastraban cualquier intento de desarrollar y poner la medicina peruana a la altura de los cambios que se producían por la época en Europa.<sup>17</sup> La decadencia se evidenciaba en el escaso número de médicos que optaban el doctorado de medicina en San Marcos pese a que la Universidad concedía anualmente una colación gratuita a quien lo optara: entre 1833 y 1856 sólo tres médicos optaron el grado.<sup>18</sup> Por razones económicas, diversos rectores habían aceptado reducir las cátedras a las directamente encaminadas al aprendizaje profesional, desnaturalizando la propuesta de Unanue que incluía un amplio conjunto de ciencias básicas, en el entendido que era la única forma de forjar una ciencia médica moderna.

Los primeros intentos de reforma acentuaron este carácter profesionalizante del plan de estudios, exigiendo como requisito para ingresar a los estudios médicos aquellas materias que

antes se brindaban en él. En 1840 durante la presidencia del mariscal Agustín Gamarra, se promulgó un nuevo Reglamento para el Colegio de la Independencia<sup>19</sup>, el segundo del periodo republicano, y en él las cátedras se limitan a siete<sup>20</sup>, cuando desde el Quadro sinóptico de Unanue se consideraba un total de 17 cátedras. Se mantiene la dualidad entre Protomedicato y Colegio, otorgando al Protomédico la calidad de Director del Colegio.

El 23 de diciembre de 1842 durante el gobierno del general Francisco de Vidal, en su calidad de Vicepresidente de la República, y mediante decreto el gobierno nombró una Comisión Visitadora del Colegio de la Independencia con el objeto de proponer “con urgencia una reforma radical en su plan de estudios y organización”<sup>21</sup>. Paralelamente Cayetano Heredia, es designado para un segundo periodo como Rector del Colegio. La Comisión<sup>22</sup> presentó prontamente su propuesta de Reglamento, la cual fue aprobada y promulgada el 4 de marzo de 1843<sup>23</sup> marcando las orientaciones de la enseñanza médica que luego tomarían forma definitiva en la reforma de 1856. El Reglamento de 1843 a diferencia de los que lo antecedieron, es mucho más detallado, y si bien mantiene al Protomédico como Director del Colegio, establece una Junta de Profesores, que preside el Protomédico, pero integran el rector, el secretario y los profesores. El plan de estudios se establece con una duración de seis años e indica con cierto detalle, aunque no exhaustivamente, los contenidos que deberán incluirse en cada materia cursada. Así y como detalle importante en la asignatura de Materia Médica (equivalente a nuestra terapéutica) se indica:

“En las lecciones de materia médica llamará el profesor la atención de sus alumnos sobre la utilidad de conocer y estudiar los remedios indígenas, a fin de que después de las experiencias, observaciones y descripciones propias, puedan enriquecer más la materia médica”<sup>24</sup>

Una innovación fue la diferenciación entre médicos generales y los especializados en cirugía que estableció el Reglamento; en efecto a partir del cuarto año, según el alumno deseara graduarse como médico o especializarse en cirugía, cursaba asignaturas diferentes. La plana docente se fijó en nueve profesores y dos maestros; estos últimos encargados de las materias “no médicas”, como Filosofía y Matemáticas, que se enseñarían “en tiempo previo al designado para las ciencias médicas para los alumnos que ingresaron al Colegio sin haber seguido antes un curso de estudios”.

El reglamento mantenía así cierta división entre la medicina y la cirugía, pero también como innovación introducía una titulación progresiva pues a partir del cuarto año los alumnos, previo examen, podían obtener los grados de Bachiller y Maestro en Medicina y Filosofía. Al culminar sus estudios debían rendir un examen sobre todas las materias estudiadas y aprobarlo, como condición para que el Protomedicato los reciba a su vez a examen para autorización de ejercicio. Se percibe pues el inicio de

un periodo de transición en el que se subordina en cierta medida el Protomedicato al Colegio de Medicina.

Heredia en este su segundo periodo, desde 1842 desarrolla una paulatina labor de modificación y adaptación de la educación del Colegio a la medicina moderna; creando los gabinetes de Física y de Historia Natural, y enriqueciendo la biblioteca. En julio de 1843 Heredia es nombrado Protomédico General de la República, reuniendo así en su persona la titularidad de las dos instituciones del sistema organizativo médico. Esta visión privilegiada le induce a percibir aun más claramente las inconveniencias de la dualidad y la necesidad de integrar los estudios médicos en una reforma de mayor alcance, al tiempo que el Estado percibe las ventajas de un solo ente colegiado para la toma de decisiones vinculadas a la salud. Distintas medidas aisladas así lo evidencian, como la circular del Ministerio de Instrucción a los prefectos (26 marzo 1846) por la cual se les informa que pierden la potestad de autorizar el ejercicio de las profesiones de la salud, que en adelante corresponderá al Protomedicato. Otra medida similar es la que octubre de 1846 encarga al Colegio de Medicina proponer y nombrar a los médicos titulares para el interior del país.<sup>25</sup>

En 1848 durante la presidencia constitucional de Ramón Castilla se suprime el Protomedicato, argumentando que “el Protomedicato general carece en el día de las facultades judiciales, que eran las principales de su institución” y estableciendo en su reemplazo la Junta Directiva de Medicina, que asume sus funciones. Esta Junta, a diferencia del Protomedicato que era una institución diferenciada y que sólo por coincidencia se había reunido con la Facultad de Medicina en la persona de Heredia, se constituye como una dependencia constituida sobre la base de los profesores del Colegio que devienen en miembros natos de la Junta por su condición docente<sup>26</sup>. Los Tenientes de Protomédico, que ejerciendo la representación del Protomedicato actuaban en provincias continuaron ejerciendo sus funciones, bajo la nueva denominación de Delegados de la Facultad de Medicina, pero se les prohibió que recibieran exámenes de médicos o cirujanos nacionales o extranjeros.<sup>27</sup>

Pero esas reformas no eran suficientes y desde 1851 jóvenes profesores y alumnos, con el auspicio y buenos oficios de Cayetano Heredia fueron enviados a Europa para que sean los futuros difusores de las nuevas de la ciencia médica europea. José Casimiro Ulloa recuerda esa etapa: “desde el año 51 se escogieron diferentes profesores y alumnos para que estudiaran en Europa materias especiales de enseñanza, con la mira de que viniesen luego a difundirlas en el Perú. Nosotros tuvimos el honor de ser considerados en esta elección, a cuyo objeto nos hemos esforzado por corresponder dignamente, así como el mandato que recibimos particularmente, para estudiar todas las cuestiones que envuelve un plan de organización médica”<sup>28</sup>

El Colegio de la Independencia, bajo el segundo y prolongado periodo de Cayetano Heredia iba modelando una estructura educativa moderna, pero continuaba siendo una dependencia directa del poder ejecutivo, se mantenía aislado de la Universidad y esa era su mayor vulnerabilidad, pues en última instancia dependía de los vaivenes de la política y gobiernos de turno. Las reformas no se consolidarían hasta que una reforma de todo el sistema educativo superior reincorporara al Colegio de Medicina en la Universidad de San Marcos. Los intentos de reforma de mayor alcance eran una necesidad, pero la situación del país, aún no completamente estabilizado, hacía difícil que se aplicara. Un primer intento de reforma fue el Reglamento de Instrucción Pública de 1850, durante el gobierno de Castilla que tuvo existencia efímera<sup>29</sup>

## EL REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El 7 de abril de 1855, en la casa de gobierno que por la época se ubicaba en Chorrillos, se expidió el Reglamento de Instrucción Pública, lo firmaban Ramón Castilla, en su calidad de Presidente Provisorio de la República y Manuel Toribio Ureta, su Ministro de Instrucción Pública. De notoria influencia francesa el reglamento abarca desde los primeros grados de instrucción hasta la universitaria, establece tres grados de instrucción; la popular que recibirán todos los ciudadanos, la media que corresponde a quienes puedan recibir una cultura liberal o se preparen para una carrera profesional y finalmente la instrucción profesional. Esta última se imparte en las universidades e institutos; estando todos los establecimientos públicos sometidos al control del Ministerio de Instrucción Pública, a través de la Dirección General de Estudios. La cuarta sección, título I del Reglamento se dedica a las universidades a las que define por la reunión de cinco facultades: Teología, Jurisprudencia, Medicina, Filosofía y Letras, y Matemáticas y Ciencias Naturales. Su gobierno interno depende de una Junta Universitaria conformada por el Rector de la Universidad, los rectores de las cinco facultades, un profesor titular de cada Facultad y el Secretario de la Universidad. Finalmente el artículo 44° del Reglamento de Instrucción establece que la Junta Universitaria deberá presentar un proyecto de Reglamento particular de la Universidad ante la Dirección General de Estudios del Ministerio de Instrucción Pública, quien la aprobará.<sup>30</sup>

El Reglamento de Instrucción Pública no hace mención alguna al Colegio de la Independencia ni a la Universidad de San Marcos, aunque era evidente que se refería a ellas, pero para precisar su incorporación así como para establecer la situación provisional de sus catedráticos y alumnos se expide otra resolución en la misma fecha, 7 de abril de 1855, pero sólo con la firma del Ministro de Instrucción Pública, Dr. Manuel Toribio Ureta. Se indica allí:

“Debiendo procederse a la apertura de los Colegios Nacionales de la Independencia y de Guadalupe de esta Capital, adoptando

las reformas de ejecución inmediata según el Reglamento de Instrucción pública, sin que se paralice [sic] la enseñanza: — Se resuelve:

1° El Colegio de la independencia queda destinado a la facultad de medicina

2° Los alumnos que ocupan las becas de este establecimiento, se agregarán a los hospitales, y recibirán las pensiones que por aquellas les corresponden, hasta que obtengan en dichos hospitales algún sueldo igual o mayor;

[...]

6° Los profesores actuales de la facultad de medicina [...] ocuparán interinamente sus respectivas cátedras, mientras no se provean en concurso.”<sup>31</sup>

Con este Reglamento y sus medidas complementarias se culminaba el retorno de los estudios médicos al seno de la Universidad de San Marcos; desde 1811, había transcurrido 44 años de existencia independiente del Colegio de San Fernando, en un año más y luego que se aprobara su Reglamento Orgánico, se culminaría la integración de la Facultad de Medicina a su alma máter.

## El Reglamento Orgánico de la Facultad de Medicina de 1856

Aunque Lastres y Paz Soldán indican que el proyecto de Reglamento de la Facultad de Medicina de 1856 fue obra exclusiva de Heredia, los testimonios del propio Heredia y de sus inmediatos colaboradores muestran que en realidad fue una obra colectiva en la que los jóvenes profesores que habían estudiado en Europa contribuyeron notablemente, sin desmerecer el aporte de la experiencia de Cayetano Heredia. José Casimiro Ulloa, testigo de excepción y discípulo dilecto de Cayetano Heredia nos lo informa, cuando refiere el particular encargo con que partieron varios jóvenes estudiantes y profesores a Europa: “estudiar todas las cuestiones que envuelve un plan de organización médica” Aún más, Ulloa precisa, refiriéndose al Reglamento de la Facultad: “este acopio de datos dio por resultado el Proyecto de Reglamento para la Facultad de Medicina que en febrero último elevó el Dr. Heredia al Supremo Gobierno, por órgano de la Dirección General de Estudios”<sup>32</sup> Por su parte Heredia mismo se refiere al “proyecto que la Junta de Profesores del Colegio de Medicina acaba de formar”, refrendando así la afirmación de Ulloa sobre la obra colectiva.

La propuesta de Cayetano Heredia fue presentada el 18 de febrero de 1856<sup>33</sup>, y según Ulloa, quien conoce desde el interior las vicisitudes del trámite, el proyecto sufrió modificaciones por el Inspector del Colegio, luego fue nuevamente modificado por el Director General de Estudios y sólo después de esas modificaciones enviado a una Comisión Revisora nombrada por el Gobierno, la que finalmente recomendaría su promulgación. Cuando se promulga el Reglamento Orgánico, Ulloa le dedicó un análisis minucioso desde la Gaceta Médica de Lima, en el

cual puso en evidencia las profundas discrepancias que lo distanciaban de cada uno de estos revisores, pero a los que finalmente les reconoce haber aportado “una innovación feliz, ... si bien no siempre, a nuestro juicio, hayan sido acertados sus reparos al proyecto primitivo”<sup>34</sup> Este texto de Ulloa es naturalmente posterior a la aprobación del Reglamento, pero de la propuesta original contamos también con un documento de suma importancia: la sustentación de los principios del Reglamento propuesto que se incluye en el oficio con el que Cayetano Heredia se dirige al Director General de Estudios. Este documento además de su importancia intrínseca es uno de los muy escasos documentos en los que se expresan las ideas de Cayetano Heredia, por lo que merece ser analizado brevemente<sup>35</sup>

Al ser un documento oficial, Heredia indica que entrega el proyecto elaborado por la Junta de Profesores del Colegio de Medicina, “Cumpliendo con lo prescrito en el art. 34 del Reglamento de Instrucción Pública”; lo cual de por sí es una extraña afirmación, pues ese artículo se encuentra en la sección tercera del Reglamento, es decir la correspondiente a la instrucción media y no a la superior. No se encuentra sustento alguno para esta interpretación, pero no deja de llamar la atención. En el cuerpo propiamente dicho de su argumentación se refiere específicamente a seis temas: el primero la abolición definitiva de la dualidad entre una institución formadora y otra reguladora del ejercicio de la medicina; el segundo a la incorporación de la Farmacia, en lo que se refiere a su enseñanza y control de ejercicio en la Facultad de Medicina; el tercero al aparente monopolio que se le da a la Universidad en Lima, para la enseñanza de la Medicina; el cuarto a la libertad de enseñanza, el quinto a la selección de profesores y su régimen, y el sexto al Plan de Estudios.

Probablemente al que dedica más espacio en su argumentación es a la supresión definitiva de la dualidad de la organización médica en el país, rememora la existencia del Protomedicato, su abolición en 1848, pero la continuidad de sus funciones a través de la Junta Directiva de Medicina enfatizando la inutilidad de esta división. Menciona la absurda situación derivada de que la Junta está conformada por los mismos profesores que evalúan a los alumnos en el Colegio de Medicina y que por tanto duplican innecesariamente su labor al evaluar nuevamente a los mismos alumnos. El Reglamento propuesto suprime definitivamente cualquier otra instancia diferente a la Facultad de Medicina como competente para evaluar a los estudiantes de medicina y determinar si están en aptitud de ejercer su profesión. Heredia sustenta su posición no sólo en argumentos tangibles sino en la experiencia europea, sin duda acopiada por los jóvenes profesores que habían recibido allí parte de su formación. Este tema que puede parecer simple fue, sin embargo, uno en los que tanto el Inspector como el Director de Instrucción discreparon con el proyecto y que finalmente se resolvió por la Junta Revisora, en este caso a favor de la posición original de la Junta de Profesores.

El segundo punto en el cual se extiende Heredia es la reincorporación de la Farmacia al ámbito de la Facultad de Medicina. Los argumentos de Heredia se resumen en el poco desarrollo de esta profesión que no permite que tengan una escuela propia y que por tanto en su enseñanza como en su regulación lo más conveniente es que estén bajo el manto de la Facultad de Medicina. Llama la atención la lúcida y práctica actitud de Heredia, que se basa en datos de la realidad sanitaria de nuestro país: no es que la Farmacia deba permanecer en la Facultad de Medicina, sería deseable que no ocurriera así pero pragmáticamente no existen las condiciones, y por tanto lo conveniente es restablecer el régimen anteriormente existente.

En tercer lugar Heredia se refiere a una posible objeción general a la propuesta, la de que establece un monopolio a favor de la Universidad en Lima. Su respuesta es simple, pero contundente: “basta la más pequeña sagacidad para conocer que, fuera de Lima, no existe centro alguno de luces, bastante suficiente por su extensión y su número para sostener una Escuela de Medicina.” Esa era la realidad de nuestro país a consecuencia de los años en que la educación médica había sido desatendida, y Heredia con su experiencia de Inspector de Hospitales y su conocimiento como médico militar de las más diversas regiones del Perú tenía autoridad para sustentar su posición.

Una cuarta cuestión tratada por Heredia se refiere al principio de la libertad de enseñanza, tema que nos podría parecer desde la actualidad hasta cierto punto ininteligible, pero se debe comprender en el contexto de la época, en la cual diversas teorías pugaban por explicar los mismos fenómenos y los tratamientos y regímenes terapéuticos que derivaban de estas explicaciones y teorías también eran disputados con ardor. Naturalmente cada profesor tenía afinidad o era un convencido de alguna teoría por lo que de no existir otra cátedra que expusiera las otras interpretaciones y propuestas, estas simplemente no serían conocidas. El Reglamento Orgánico de la Facultad soluciona este dilema con la creación de cursos públicos dictados por profesores auxiliares que no pertenecen a la Facultad pero que podrán exponer ante los estudiantes sus teorías. Destaca la apertura de la Junta de Profesores y de Cayetano Heredia que tiene extremo cuidado en mantener lo que llamaban la libertad de enseñanza.

Un quinto punto, pero de gran importancia, para el desarrollo autónomo de la Facultad es el de la selección y régimen de profesores. Heredia no era partidario de los concursos, como forma de ingreso a la docencia, con ejemplos y situaciones hipotéticas argumenta que la forma más adecuada de incorporar docentes es por méritos en el ejercicio, claro está que adecuadamente valorados por la Junta de Profesores. Esta meritocracia médica debería además, a su juicio, tener un tratamiento que garantice su estabilidad y adecuada remuneración, pero realísta mente acepta que las condiciones del país son las que determinan estos aspectos.

Un último punto pero fundamental es tratado por Heredia: el plan de estudios; allí las innovaciones son abundantes, se introduce, buscando un equilibrio entre la cantidad de materias y el tiempo disponible, un régimen lectivo semestral reemplazando el régimen anual que desde sus inicios había caracterizado al Colegio de Medicina. Como continúa considerando esencial el conocimiento de la Física y la Filosofía, se exige como condición previa para matricularse en la Facultad de Medicina contar con el bachillerato en Filosofía y Matemáticas. El énfasis en la enseñanza práctica se acentúa y los alumnos se incorporan a la práctica en hospitales desde el segundo año en la Facultad. Esta última medida la vincula a la supresión del bachillerato ya que al contar al término de sus estudios teóricos con cinco años de práctica lo considera innecesario. Una discordancia extraña es la existente entre los seis años que plantea Heredia para toda la carrera, pero que en el Reglamento ya aprobado se convierte en siete años, sin contar con el régimen de internado hospitalario, el cual se implanta por la misma época pero como un modo de suplir las carencias de médicos auxiliares.

Como se ha señalado las observaciones que efectuaron al proyecto original tanto el Inspector del Colegio como el Director de Instrucción, se oponían a los fundamentos de la propuesta de la Junta de Profesores, por lo que el gobierno nombró una Comisión Revisora el 1° de abril de 1856 conformada por los Dres. Miguel de los Ríos, Camilo Segura y Julián Sandoval. De ellos, el Dr. De los Ríos quien presidió la Comisión, era un antiguo profesor del Colegio de la Independencia y de talante conservador, en más de una ocasión había discrepado con Cayetano Heredia. Luego de cuatro meses de examen la Comisión envió al Director General de Estudios del Ministerio de Instrucción sus conclusiones, para que a su vez las derivara al Ministro<sup>36</sup>. El análisis fue minucioso e independiente pues en algunos casos se opuso a las propuestas originales de la Junta de Profesores y en otros las apoyó frente a las críticas que habían recibido.

Lo primero que resalta el Informe de la Comisión es que reconoce la influencia francesa:

“El reglamento presentado por el Rector del Colegio, es una concordancia bien meditada de nuestros estatutos actuales con los de la Facultad de Medicina de París”, pero pese a ello, está de acuerdo en que las objeciones presentadas, tanto por el Inspector como por el Director, son de peso. Analicemos sus conclusiones más importantes:

En relación a la coexistencia de la Junta de Medicina y la Facultad, la comisión apoya la propuesta de Heredia para que desaparezca todo vestigio del protomedicato y sus funciones, frente a la opinión del Inspector que se mantengan ambas instituciones.

En relación a la propuesta de Heredia para que sólo exista una Facultad de Medicina en todo el país, la comisión la rechaza porque si bien reconoce la carencia de recursos y profesores en

el interior del país, considera que si estos se consiguen no debe limitarse la creación de nuevas “escuelas secundarias” de Medicina en otras ciudades.

En relación a la integración de la Farmacia en tanto enseñanza y regulación del ejercicio en la Facultad de Medicina, luego de hacer un recuento de las causas que condujeron a la separación y creación de una Junta Directiva de Farmacia y evidenciar que han desaparecido, concuerda en la propuesta de Heredia para su integración.

Independientemente de estas dirimencias, la Comisión hizo algunos añadidos de importancia, como por ejemplo que se incorpore a la Facultad un Jardín Botánico y que la enseñanza clínica se divida en dos hospitales, en el de varones con un servicio de clínica interna y otro de clínica externa y el hospital de mujeres con un servicio de clínica interna y otro de cirugía, encargándose al catedrático de esta última la enseñanza de la obstetricia que en el reglamento propuesto formaba una cátedra separada. Con estas modificaciones el Reglamento Orgánico fue finalmente aprobado, como ya se indicó, el 9 de septiembre de 1856; y publicado en El Peruano el sábado 13 del mismo mes;<sup>37</sup> habían pasado poco más de seis meses de la propuesta de la Junta de Profesores, y casi un año y siete meses de haberse aprobado el Reglamento de Instrucción.

## EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y EL PROYECTO INSTITUCIONALIZADOR DE LA MEDICINA PERUANA

La prensa médica celebró la aprobación del Reglamento Orgánico de la Facultad de Medicina, en particular José Casimiro Ulloa, quien en tres números sucesivos de la Gaceta Médica de Lima<sup>38</sup> analizó y criticó el Reglamento, en un artículo titulado “De la nueva organización médica”. Sus observaciones son de extremo interés para entender la percepción y las perspectivas del núcleo más claro del gremio médico de la época con relación a la educación médica pero sobre todo porque pone en evidencia como entendía la creación de la Facultad de Medicina como un medio para la consolidación de la medicina y los médicos como una profesión hegemónica en el ámbito de la salud.

Ulloa percibe claramente que el Reglamento publicado no es uno más de la lista de Reglamentos del Colegio de la Independencia; todos ellos efímeros; en este caso al ser parte de una reforma del sistema educativo nacional considera que está “destinado a cambiar completamente las bases de la organización de la Medicina y de la Farmacia Peruanas.”; por ello sin dejar de señalar su importancia posterga su análisis en profundidad para los siguientes números de la Gaceta, limitándose en su primera noticia a señalar como las dos grandes innovaciones del Reglamento la reincorporación de la Farmacia a la Facultad de Medicina y la desaparición de la Junta Directiva de Medicina.

La alta opinión de Ulloa sobre la medicina como institución se basa en lo que considera como las funciones de sus practicantes, según su entender el médico cumple una triple función: “custodios de la salud pública, auxiliares de la justicia para el descubrimiento de los crímenes y de confidentes y agentes de beneficencia en el hogar doméstico” Eso bastaría para que la medicina se eleve por encima de otras profesiones y se convierta en una institución. Esfuerzos por parte de los médicos considera que no han faltado y tampoco el éxito:

“Elevada, como se halla hoy, después de penosos esfuerzos, a tan alto grado en la estimación pública, era preciso para sostenerla en el goce de estas prerrogativas, que la naturaleza de sus fines le han adquirido, aumentar la dignidad de su personal con un acopio mayor de luces y una situación tal, que coloca al cuerpo que la dirige en las mismas condiciones de existencia en que ha vivido las demás profesiones.”

La propuesta es clara, un proyecto institucionalizador de la medicina como profesión pasa por la creación de un reconocimiento social que debe mantenerse con el otorgamiento de prerrogativas adecuadas al grupo que dirige la profesión y que no es otro que el núcleo de los profesores de la facultad. No deja pues de acreditar los esfuerzos realizados por el grupo docente, que se inician con el segundo periodo de Cayetano Heredia en el Colegio de la Independencia.

“Los progresos que la Escuela Médica de Lima ha realizado en el corto periodo de doce años, nos ponían ya en el caso de operar esta revolución” (...) Después que en 1842 se plantificó el régimen bajo el cual ha vivido hasta hoy el Colegio de Medicina, la enseñanza y el ejercicio de esta ciencia, y con ellas la dignidad del arte han adelantado sobremanera.”

Hemos resaltado el carácter de dignidad, porque es una categoría recurrente en el discurso institucionalizador de la medicina peruana, como un rezago de las categorías de honor virreinales, este debe expresarse en reconocimientos públicos a través de prerrogativas concedidas a sus detentadores. En el proyecto, sin embargo, la estrategia fundamental para el reconocimiento es lograr la hegemonía y ese parece ser el espíritu que Ulloa reconoce al proyecto original y que resiente particularmente por haber sido disminuido a través de las revisiones a que fue sometido: “Atravesando por tan diferentes juicios, sometido a tan distintas influencias, no es extraño que el Reglamento de la Facultad Médica haya perdido su primitivo carácter y lleve el sello de las vicisitudes porque ha pasado — Los que vimos su primera redacción, no podemos ver hoy la publicada sino como al *Ecce homo* de aquella ;tan graves son las mutilaciones que lleva marcadas en su fisonomía!”

El entusiasmo, sin embargo, es la sensación dominante para Ulloa, y por eso se anima a referir, en una extraña mezcla, los aspectos más vinculados a la hegemonía médica que se instaura a partir del Reglamento, a través de la clara condena a cualquier

práctica sanadora que no sea realizada por los médicos, con pequeñas demandas que corresponden a intereses concretos de los profesores del antiguo Colegio de la Independencia.

“No importa: la concepción fundamental no ha cambiado— las bases principales de la nueva Constitución del Cuerpo Médico han permanecido inalterables. —Esto nos basta— Habríamos deseado, es cierto, menos hendiduras abiertas por donde penetrasen los abusos; mayores facilidades para la realización de ciertos cambios en el personal de la enseñanza; menos desigualdades en las funciones de este y tal vez no pequeñas variaciones en el número de las cátedras; pero repetimos, estas exigencias las sacrificamos gustosos ante el hermoso espectáculo de la nueva organización médica”

Luego de su primera impresión, en el número de la Gaceta Médica de Lima que hemos citado ampliamente, Ulloa realiza una crítica mucho menos entusiasta y un análisis más meditado del Reglamento en los tres siguientes números de la misma revista. Divide el contenido del Reglamento en tres secciones: Enseñanza de la medicina, Estudios médicos y Ejercicio de la medicina. Anota que no es una enumeración simple la que hace, sino una secuencia lógica, que no puede invertirse sin alterar las ideas que debe comprender. Sobre la primera sección se detiene en particular sobre el sistema de concurso que se prevé en el Reglamento para la incorporación de profesores, manifiesta con amplitud de ejemplos que si bien es el “más conforme con las ideas de equidad, igualdad y justicia” impide que se puedan incorporar directamente, tal como permitía el Reglamento de Instrucción de 1855, profesores destacados por su trayectoria profesional o su obra pero que por diversas razones no se presentarían a un concurso.<sup>39</sup>

Sobre la segunda sección en que ha dividido el Reglamento Orgánico: Estudios médicos, Ulloa fundamentalmente abona en razones por las que se justifica lo aprobado y si hace una crítica es que se ha dejado abierta la posibilidad de que si las condiciones adecuadas existieran se podría formar escuelas de medicina en las ciudades del interior del país. Su posición es clara, sólo en Lima existen condiciones para una adecuada educación médica, pero aun si existieran en otras ciudades no le parece necesario que se creen pues aun en caso de epidemias se bastan los médicos que egresan de la Universidad en Lima<sup>40</sup>.

La tercera sección: Ejercicio de la medicina es la que transpara mejor las ideas hegemónicas e institucionalizantes de Ulloa, por extensión de la Sociedad Médica de Lima que editaba la Gaceta Médica y por cierto del cuerpo docente de la Facultad de Medicina. Interpreta que el objeto del Reglamento, en lo que se refiere al ejercicio de la medicina, debe ser:

“Dar a la sociedad garantías de acierto en el desempeño de las funciones del arte de curar; reprimir la usurpación ilegal y escandalosa que de ellas se hace, y poner a cubierto la dignidad del cuerpo médico de la concurrencia ilegítima del charlatanismo y de la ignorancia”

Llama la atención como nuevamente se recurre a la categoría de dignidad, extendida ahora a todo el cuerpo médico, la cual aparentemente se menoscabaría por la simple existencia del charlatanismo y la ignorancia en relación a la salud. Claro, se hace la apelación al bien general, se da garantías a la sociedad, pero no de la efectividad del tratamiento, y mucho menos de curación —eso colocaría a los médicos al nivel de los charlatanes— sino del acierto en el desempeño de las funciones del arte, pero ¿que se puede interpretar de esta frase sibilina? Probablemente que se garantiza al conjunto de los ciudadanos, no a alguno en particular, que se seguirán los procedimientos indicados por el arte médico y que ese es todo el acierto que se puede prometer, se solicita un acto de fe en la superioridad de la ciencia; lo que dados los desarrollos terapéuticos de la época, era casi siempre lo que correspondía al paciente.

La imagen de resabios religiosos, cuasi sacerdotales del médico se muestra luego con mayor claridad: “la medicina no es, ni puede ser una industria ... la medicina es aun más que una profesión liberal. La Medicina es, como el sacerdocio, un ministerio social. Como él exige de las personas que a ella se entregan, una preparación previa: una verdadera iniciación, que de a la inteligencia la luz para conocer las dolencias humanas, y al corazón el calor de la virtud para remediarlas”

Con esas condiciones se entiende la furia con que trata a quienes pretenden usurpar esa adquirida dignidad: “De desear habría sido (...) que se hubiese propuesto un sistema correccional que tuviese por objeto prevenir o castigar el ejercicio ilegítimo del arte de curar. (...) A este respecto debemos formar votos muy sinceros porque los encargados de la legislación correccional, no echen en olvido, como lo han hecho hasta ahora, a la profesión médica, no acordándose de ella para proteger sus derechos”

Se completa así un giro desde la garantía entregada a la sociedad para evitar un posible daño, hasta convertir la represión del ejercicio de otras formas de curación en un derecho del gremio médico. Tal vez nos sintamos tentados a entender esta posición en el contexto de la época y de la necesidad de proteger a la sociedad, pero en realidad es mucho más coherente entenderlo como una necesaria etapa para la institucionalización de la medicina en el país. El gremio médico era pequeño en número, la mayoría de la población no tenía acceso a servicio alguno de salud y la única vía para que se desarrollara la medicina en esas condiciones era lograr la hegemonía. El libre ejercicio de la medicina que ocurría por esas épocas en otros países lo interpreta como un total desconocimiento del carácter de las funciones médicas; incluso la necesaria retribución que recibe el médico por sus servicios reviste en Ulloa un carácter de desprendimiento aristocrático cuasi religioso:

“El ejercicio de la Medicina es una verdadera caridad social, o si se quiere un apostolado de caridad cristiana. Cuando la sociedad recompensa sus servicios con una retribución, no lo hace, como una paga que se le entrega un obrero, sino como desquite de gratitud que para con el médico ha contraído”

## LA INSTALACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y SUS PRIMERAS ACTIVIDADES

La instalación de la Facultad de Medicina no fue una ceremonia especial, ni tuvo la resonancia que hubiera correspondido; con la sencillez de una actividad cotidiana, en el antiguo local del Colegio de Medicina, el 6 de octubre de 1856, se reunieron los miembros de la plana docente de la nueva Facultad, estaban todos, profesores titulares y auxiliares, bajo la presidencia de Cayetano Heredia; este se limitó a referir que habiendo sido aprobado el Reglamento para la enseñanza y ejercicio de la Medicina el 9 de septiembre, los había convocado para declarar que desde ese momento quedaba constituida la Facultad y que en consecuencia deberían proceder a la elección del Secretario y del Tesorero.

En primer lugar se eligió al Secretario; contando con 12 votantes, José Casimiro Ulloa recibió 9 votos, Manuel Odriozola 2 y Camilo Segura 1. Se proclamó al Dr. Ulloa como secretario y se procedió a elegir al Tesorero. El Dr. Camilo Segura obtuvo 9 votos, el Dr. Sandoval 2 y el Dr. Odriozola 1 con lo cual quedo completa la organización que exigía el Reglamento.

Luego de concluido el acto electoral, el Decano Cayetano Heredia presentó una moción para que la Facultad agradeciera al Presidente de la República por la organización que le había dado a la medicina, acordándose que esto se realizara través de una Comisión que se conformó con los Dres. Julián Sandoval, Francisco Rosas y Mariano Arosemena y Quesada. Como medidas administrativas necesarias se encargó al Secretario que dispusiera de la matrícula en la Facultad de los alumnos que habían pertenecido al desaparecido Colegio de la Independencia, conservando los estudios y los exámenes que hubieran presentado. Para efectos de la incorporación de la Junta de Farmacia, el Decano se dirigiría a su presidente solicitándole el archivo y finalmente, para una adecuada difusión del Reglamento, que este se imprimiera en cuadernos sueltos. Curiosamente ni en esta acta ni en la mayoría que se sucede en su periodo como Decano de la Facultad de Medicina, consta la firma de Cayetano Heredia, sólo firmaba el Secretario.<sup>41</sup>

Con esta sencilla ceremonia quedo instalada la Facultad de Medicina de San Fernando; desde entonces han transcurrido 150 años, y en ese lapso su historia institucional se confunde e identifica con la propia Historia de la Medicina Peruana. Es imposible en una reseña, y sería por demás injusto, tratar de resumir lo que ha sucedido en estos ciento cincuenta años de andadura, son tantos nombres ilustres, tantos hechos gloriosos, como también sombras y pesares, como los que corresponden a una trayectoria vital; pero es claro que San Fernando es el alma máter de la medicina peruana: no hay desarrollo, o peculiaridad de nuestra identidad médica que no hunda sus raíces en San Fernando. De ella, de modo directo o indirecto, y de diversas maneras —no todas apacibles— germinaron todas las ramas de la frondosa

medicina nacional; pero el viejo tronco aún verdea y florece. Pujante en su primer sesquicentenario, San Fernando recuerda que sus propias raíces se hundieron mucho más allá, en las antiguas cátedras sanmarquinas del siglo XVI pero es consciente que su futuro se encuentra en el rincón más apartado de nuestra patria, donde un compatriota necesite la mano de uno de sus hermanos, heredero de la vieja casa de Unanue y Heredia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Médico Cirujano, profesor de Historia de la Medicina. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Las cátedras clásicas de medicina son Prima, Vísperas, Método y Anatomía. En el caso de la universidad de San Marcos, si bien estuvieron previstas cátedras médicas desde sus Constituciones de 1571 (equivalente a los reglamentos o estatutos universitarios), sólo se establecieron y dictaron estas cátedras, con largos lapsos entre una y otra, a lo largo del siglo XVII; manteniéndose con cierta discontinuidad hasta comienzos del XIX.
- Unanue H. Oración inaugural que para la estrena y apertura del Anfiteatro Anatómico, dijo en la real Universidad de San Marcos. Decadencia y Restauración del Perú. Mercurio Peruano T.VII, N° 218, Lima, 3 febrero 1793:82-127.
- Puede verse al respecto "Apología de los Cirujanos del Perú" de José Pastor de Larrinaga, pequeña obra en la que el autor, cirujano mulato de fines del XVIII, resalta las habilidades y pericia de los cirujanos y el poco reconocimiento que reciben de parte de los médicos.
- Unanue H. Discurso para el establecimiento de unas conferencias clínicas de medicina y cirugía. Mercurio Peruano, T. XI, N° 371, Lima 24 julio 1794:195-204.
- Lastres es de la opinión que puede considerarse como fecha fundacional del Real Colegio la publicación el 13 de agosto de 1808, del 'Quadro sinóptico', pero reconoce que el Colegio inició funciones en 1811. Debe señalarse también como fecha importante el 9 de mayo de 1815 en la que por gestión de Unanue se emite en Madrid la Real cédula que aprueba la fundación del Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Fernando.
- Unanue H. 'Quadro sinóptico de las ciencias que se enseñarán en el colegio de medicina de San Fernando de Lima, que se funda de orden del Excmo. Señor Virrey Don José Fernando Abascal y Sousa'. Hoja impresa. 13 agosto 1808. Archivo Biblioteca del Club Nacional. Archivador X / F5c/2. Lima.
- Unanue dividió el conjunto de ciencias necesarias para la formación de médicos en cuatro 'ramos': Matemática, Física, Historia Natural y Medicina, y en cada uno de ellos agrupó diversas asignaturas que reflejan su visión de los médicos como científicos al mismo tiempo que como médicos teóricos y prácticos. No dejó de lado 'Estudios supernumerarios' de Lengua, Dibujo y Paseo científico, pero el estudiante ya debía ingresar con conocimientos de 'letras, latinidad y lógica'. Ver referencia de 'Quadro sinóptico'
- Bichat. 'Traité des membranes'
- El Barón Larrey utilizó esta forma de anestesia local amputando sin dolor las extremidades inferiores a los soldados franceses heridos en la retirada desde Moscú.
- Es imprescindible la obra de Lastres 'La cultura peruana y la obra de los médicos en la Emancipación', 1954, UNMSM.
- Arias-Schreiber J. La Escuela Médica Peruana 1811-1972. 1972, Lima Editorial Universitaria pp 89.
- Paz-Soldán CE. Heredia y sus discípulos. Biblioteca de Cultura Sanitaria. Lima: Instituto de Medicina Social; 1956.
- Decreto del 10 de octubre de 1826. Reglamento del Colegio de la Independencia de Lima. Archivo Digital de la Legislación Peruana. Edición en CD ROM. Lima: Congreso de la República; 2000.
- "Art. 7° Tendrá el Colegio los siguientes profesores: uno de Anatomía, uno de Fisiología; uno de Patología; uno de Clínica Interna; uno de Clínica Externa; uno de Terapéutica y Farmacia; uno de Cirugía y Obstetricia. Se agregará un Disector Anatómico para el Anfiteatro Anatómico".
- Un reciente estudio, basado parcialmente en fuentes primarias, y de utilidad para revisar este periodo es Zárate, E. Los inicios de la Escuela Médica de Lima. Cayetano Heredia el organizador. 2005 Lima, ANR.
- Paz-Soldán CE. Heredia y sus discípulos. Biblioteca de Cultura Sanitaria. Lima: Instituto de Medicina Social; 1956, pág. 63.
- El 13 de marzo de 1833 se graduó Juan Vásquez Solís; once años después, el 19 de agosto de 1844 José Dámaso Herrera y doce años luego, en 1856, Joaquín Andueza. Ver Paz Soldán CE. Heredia y sus discípulos. Ob. Cit. pág. 63.
- Decreto del 28 de febrero de 1840. Reglamento del Colegio de la Independencia. Archivo Digital de la Legislación Peruana. Edición en CD ROM. Lima: Congreso de la República; 2000.
- Anatomía; Higiene y Fisiología; Clínica Interna y Medicina Práctica; Materia Médica y Farmacia; Patología; Clínica Externa, Operaciones y Partos; y Medicina Topográfica
- Decreto del 23 de diciembre de 1842 Nombrando una comisión visitadora del Colegio de la Independencia. Archivo Digital de la Legislación Peruana. Edición en CD ROM. Lima: Congreso de la República; 2000.
- La comisión estuvo conformada por los doctores Manuel Tordota, Miguel de los Ríos y Manuel Solari.
- Decreto del 4 de marzo de 1843. Reglamento del Colegio de la Independencia. Archivo Digital de la Legislación Peruana. Edición en CD ROM. Lima: Congreso de la República; 2000.
- Reglamento del Colegio de la Independencia 1843, Título VIII. De los profesores y del método de enseñar. Artículo 12.
- Zárate E. Los inicios de la Escuela Médica de Lima. Cayetano Heredia el organizador. 2005 Lima, ANR.
- La Junta Directiva de Medicina establecida por el Decreto del 7 de abril estuvo conformada por los Catedráticos de Prima de Medicina, Vísperas de Medicina, y de Anatomía de la Universidad de San Marcos; y por el Rector y los profesores de Clínica Interna, Patología y de Instituciones quirúrgicas del Colegio de la Independencia. Ver Decreto del 30 de diciembre de 1848 Aboliendo el Protomedicato Ob. Cit.
- Decreto del 30 de diciembre de 1848 Aboliendo el Protomedicato General y sustituyéndolo con una Junta Directiva de Medicina. Archivo Digital de la Legislación Peruana. Edición en CD ROM. Lima: Congreso de la República; 2000.
- Ulloa JC. De la nueva organización médica. Gaceta Médica de Lima 1856, año I N° 4 Setiembre 30. pág. 3.
- Delgado G, Rabi M. Evolución Histórica de la Facultad de Medicina de San Fernando. 2006 Lima Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Decreto del 7 de abril de 1855. Reglamento General de Instrucción Pública. Archivo Digital de la Legislación Peruana. Edición en CD ROM. Lima: Congreso de la República; 2000.
- Decreto del 7 de abril de 1855 Determinando las materias que deben cursarse en los Colegios Nacionales. Archivo Digital de la Legislación Peruana. Edición en CD ROM. Lima: Congreso de la República; 2000.
- Ulloa JC. De la nueva organización médica. Gaceta Médica de Lima 1856, año I N° 4 Setiembre 30. pág. 3.
- Lastres JB. Historia de la Medicina Peruana T. III La Medicina en la República Lima
- Ulloa JC. De la nueva Organización médica. Conclusión. Gaceta Médica de Lima 1856, año I N° 7 noviembre 15. pág. 3.
- Heredia C. Oficio de fecha 18 de febrero de 1856, dirigido al Director General de Estudios. Gaceta Médica de Lima año I Tomo I N° 4 septiembre 30 1856, págs. 7-10
- De los Ríos M, et al. Oficio del 30 de julio de 1856 dirigido al Director General de Estudios del Ministerio de Instrucción. Gaceta Médica de Lima Año I N° 5 octubre 15 1856 pág. 9-10.
- Así lo indica Ulloa en la Gaceta Médica de Lima 1856, año I. N° 4, Setiembre 30, pag 2.
- Gaceta Médica de Lima 1856, año I. N° 5, Octubre. 15. págs. 2-4; N° 6 Octubre 30. págs. 2-4 y N° 7 Noviembre 15, págs. 2-3.
- Ulloa JC. De la nueva Organización médica. Gaceta Médica de Lima 1856, año I N° 5 octubre 15. pág. 2-4.
- Ulloa JC. De la nueva Organización médica. Gaceta Médica de Lima 1856, año I N° 6 octubre 30. pág. 2-5.
- Primer libro de actas de la Facultad de Medicina. 1856. Archivo de la Facultad de Medicina de San Fernando.